



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-815/2017 /

COLINA, 12 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 99/17 de fecha 10 de Abril de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con la empresa **SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA**, el Servicio de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local, se requiere los servicios de esta empresa por la confianza y seguridad que se derivan en su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido, esto sumado a que cuentan con la infraestructura necesaria dentro de la Comuna y una frecuencia que abarca todo el territorio local de Colina, teniendo además un conocimiento geográfico acabado de la zona, consideraciones necesarias que hacen requerir los servicios, los servicios son los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio de 2017. **2)** Términos de Referencia. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11 de Abril de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 11 de Abril de 2017, que acredita que la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo Artículo 10 N° 7, letra f), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFENCIA: "Especificaciones Contratación de Espacios Radiales en Medios de Comunicación Local", los cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia, de los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", los cuales pasan a formar parte integrantes del presente Decreto.

2.- Autorízase a contratar en forma directa a la empresa **SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.720.920-3**, los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio de 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

- Espacio Radial \$ 2.100.000.- Mensual.
- Grabaciones \$ 420.100.- Mensual.
- Transmisión de Frases Radiales \$ 200.000.- Mensual.

Cobertura de actividades o eventos de interés y siempre que la Municipalidad lo requiera:

- Presentación Escuela de Charrería.
- Semana Santa.
- Celebración de Cuasimodo.
- Procesión San Isidro.
- Día de la Madres.
- Aniversario Comunal.
- Cuenta Pública.
- Vacaciones de Invierno.

VALOR DE CADA SERVICIO \$ 1.200.000.




3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Publicidad y Difusión".

4.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/AHY/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-845/2017
12-04-2017



Departamento de Relaciones Públicas y Prensa



MEMORANDUM N° 99/17

Colina, 10 de abril de 2017

DE : Amory Hormazabal Yañez
Directora Desarrollo Comunitario

A : Aníbal Calderón Arriagada
Secretario Municipal


REF : Contratación Directa Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local

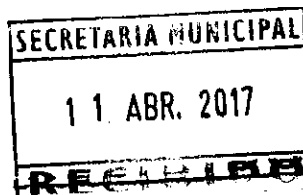
A través del presente solicito a usted confeccionar Decreto Alcaldicio, que permita la contratación directa correspondiente al Servicio de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local, por los meses de abril, mayo, junio y julio, con los siguientes datos adjuntos:

Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada
Rut: 78.720.920-3
Representante: Alfredo Avaria Cañas
Rut: 4.806.957-6
Dirección: Av. Concepción N° 394
Fecha Duración: A partir de la firma del contrato y mientras no finalice el proceso de licitación.

Hago presente a usted, que el Municipio requiere contratar los servicios de esta empresa por la confianza y seguridad que se derivan en su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido, esto sumado a que cuentan con la infraestructura necesaria dentro de la comuna y una frecuencia que abarca todo el territorio local de Colina, teniendo además un conocimiento geográfico acabado de la zona, consideraciones necesarias que hacen requerir a esta Corporación, los servicios de la citada sociedad todo en conformidad a que es una contratación exclusiva y que solo la empresa individualizada anteriormente puede realizar en lo dispuesto en el Artículo 10, N°7, Letra F) del Reglamento de Compras Públicas, adjuntando para tal efecto los términos de referencia del servicio que se requiere contratar.

Atentamente,


Amory Hormazabal Yañez
Directora Desarrollo Comunitario
AHY/jdm
c.c.: Archivo
adj.: Especificaciones



“ESPECIFICACIONES CONTRATACIÓN DE ESPACIOS RADIALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL”

Contratación de Espacios Radiales en una emisora local con sus estudios y planta emisora ubicados en la comuna de Colina y con una cobertura del 100 % de la comuna de Colina, de acuerdo al siguiente detalle:

- **3 Espacios radiales de hasta 30 minutos mensuales.**

Para entrevistas del Alcalde y/o funcionario designado para la difusión de actividades e información de importancia comunal, realizada por periodista en Radio FM.

- **Hasta cien frases radiales de hasta 30 segundos comerciales y/o avisos publicitarios.**

Para ser transmitidas en las distintas tandas comerciales de la emisora emitidas a la hora y cada media hora con información de actividades o eventos de interés comunal.

- **Hasta 5 grabaciones de frases radiales de 30 segundos por mes.**

Con información de actividades o eventos de interés comunal con textos entregados por la Municipalidad de Colina.

DETALLE DE COBROS MENSUALES

Espacio Radial	\$2.100.000.-	Mensual
Grabaciones	\$420.100.-	Mensual
Transmisión de Frases Radiales	\$200.000.-	Mensual

COBERTURA DE ACTIVIDADES O EVENTOS DE INTERES Y SIEMPRE QUE EL MUNICIPIO LO REQUIERA.

Cobertura mensual de eventos de importancia dentro de la comuna de Colina con una duración máxima de 5 horas.

Transmisión en directo de entrevistas y/o uno o más despachos desde terreno con duración en total hasta de 1 hora al aire, o en diferido y editado con duración de hasta 1 hora.

- Presentación Escuela de Charrería
- Semana Santa
- Celebración de Cuasimodo
- Procesoión San Isidro
- Día de la Madre
- Aniversario Comunal
- Cuenta Pública
- Vacaciones de Invierno

Valor de cada servicio \$1.200.000.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Disponer de periodista para las entrevistas a efectuar al Sr. Alcalde o Funcionario designado para ello.
- La emisora oferente deberá disponer de auditorio, radiocontrolador y los implementos técnicos necesarios, en perfectas condiciones, para las entrevistas a realizar.
- Entregar registro de la entrevista realizada en el medio de comunicación, como parte del servicio, en formato dvd o vía mail en formato mp3.
- El oferente deberá complementar las noticias e información de la Municipalidad, con difusión en su página web o redes sociales, sin que esto genere ningún costo adicional al contratante.

La Municipalidad coordinará, a lo menos con 24 hrs. de anticipación, la entrevista del Sr. Alcalde o funcionario designado, en caso de urgencia a lo menos con 2 horas de anticipación.

PROCESO DE PAGO:

La forma de pago será mensual, mediante la presentación de la factura respectiva, exenta de I.V.A., con su correspondiente informe de servicios, los cuales deberán ser visados por el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

GARANTÍAS: El contratista deberá acompañar documento bancario que garantice la prestación de los servicios. Dicha caución será por el 5 % de un valor mensual del contrato.

PLAZOS: El Inicio del servicio será a partir de la firma del contrato y por un periodo de dos años desde la fecha de adjudicación.

MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la contratista se aplicarán las siguientes multas.

- 1). Por no cubrir actividades establecidas en el contrato y requeridas por la Municipalidad 0,5 UTM
- 2). Por no contar con los elementos técnicos y/o humanos en espacios requeridos por la Municipalidad. 0,5 UTM

CAUSALES DE TÉRMINO:

El vínculo contractual podrá terminar por las siguientes causales:

- 1). Por mutuo acuerdo.
- 2). Por incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales.
- 3). Por Vencimiento del plazo de vigencia;
- 4). Si el proveedor del servicio es declarado en insolvencia, solicita la misma o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

5). Por disolución de la sociedad;

6). Fuerza mayor o caso fortuito.

ITEM PRESUPUESTARIO: 2152207001001 Publicidad y
Difusión

MONTO PRESUPUESTARIO: 21.000.000.-

UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Desarrollo
Comunitario



Colina, 11 de abril de 2017

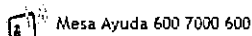
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el Presupuesto para el financiamiento de la contratación directa de "Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", con un costo total de \$21.000.000 anuales, con la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada. RUT: 78.720.920-3.

Impútese el cumplimiento del presente, al ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001, denominado "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNO/jdm.-



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 11-04-2017 15:54

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
78.720.920-3	SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPANIA LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

